



JUZGADO PROMISCO MUICPAL DE NOCAIMA - CUNDINAMARCA

Nocaima, noviembre veintisiete (27) de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	RESOLUCIÓN CONTRATO DE COMPRAVENTA
DEMANDANTE	NEFTALY LUNA LUNA
DEMANDADO	OSCAR RODRIGO GARCIA CASTELLANOS
RADICADO	25 491 40 89 001 2022 00102 00.
ASUNTO	AUTO ACEPTA REVOCATORIA Y REQUIERE

Teniendo en cuenta la revocatoria al mandato presentada por el demandante, de la cual expresa conocimiento el apoderado, tal como lo consigna en el escrito de regulación de honorarios y sin oposición manifestada por el togado, se acepta.

Por tanto, en aras del debido proceso y derecho de defensa que le asiste quedan suspendidos los términos del cumplimiento de lo dispuesto en el auto de fecha noviembre 8 de 2023, hasta tanto el demandante haga nueva designación de apoderado que lo represente.

En este orden, se dispone su requerimiento en tal sentido.

Notifíquese y cúmplase:


ENITH LEMUS PÉREZ
Jueza

Firmado Por:
Blanca Enith Lemus Perez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Nocaima - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **667c6fe2b410bc49acfc0357c53a0d3c9d3e2bd647362b2cce8e8598632583c**

Documento generado en 27/11/2023 10:05:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>